



DECRETO N° **0914**
NEUQUÉN, 23 SEP 2005

VISTO:

El Registro N° 0817/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 077/05 efectuada por la Dirección Municipal de Turismo, mediante la cual eleva nómina de estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue -Facultad de Turismo- para su contratación, en el marco del Convenio de Pasantías firmado entre el citado Organismo y el Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que entre los estudiantes seleccionados se encuentran: BARBA GASTIAZORO MARIANA PAULA, JORQUERA LÓRENA MARCELA, LUPIANO MARIANA, PUERTA LUCAS, SHANAHAN MARINA SUSANA, ZAMBELLI GABRIELA EMILIA;

Que se fundamentan las pasantías en la necesidad de personal en el Museo Nacional de Bellas Artes, dependiente la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte;

Que se adjunta a la documentación los Currículum Vitae y Rendimiento Académico de los pasantes mencionados, de los cuales surge que se encuentran cursando los últimos años de la carrera de Licenciatura en Turismo en la Universidad Nacional del Comahue, y el Acta N° 09/05 de la Universidad Nacional del Comahue;

Que por Pase N° 508/05, la Dirección de Presupuesto informa que el Curso de Acción: "Gerenciamiento del Plan Cultural y Turístico Municipal", Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 5-P-1-0-2, cuenta con crédito suficiente para acceder a la contratación bajo la modalidad de Pasantías, de los servicios de los jóvenes precitados;

Que lucen agregados los Acuerdos Particulares de Pasantías suscriptos por los pasantes, la Municipalidad y la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue;

Que por Informe N° 473/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- dispone el traslado de la



documentación a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se aprueben los Acuerdos Particulares de Pasantías suscriptos entre la Municipalidad, la Facultad de Turismo y los señores mencionados, a partir de sus notificaciones y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo el estímulo mensual detallado en cada caso. Los nombrados cumplirán tareas de información relacionadas con el MNBA, todos ellos dependientes de la Dirección Municipal MNBA- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Acuerdos Particulares de Pasantías suscriptos entre la Municipalidad, la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y los señores que a continuación se detallan, a partir de sus notificaciones y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo el estímulo mensual de PESOS que en cada caso se indica:

Grupo	L.P. Nº	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Estímulo	Clase
(09)	43544	Barba Gastiazoro Mariana Paula	29.554.471	(\$ 500.-)	1982
(09)	43545	Jorquera Lorena Marcela	26.543.657	(\$ 450.-)	1978
(09)	43128	Lupiano Mariana	28.414.274	(\$ 450.-)	1980
(09)	43546	Puerta Lucas	28.390.178	(\$ 450.-)	1980
(09)	43547	Shanahan Marina Susana	27.975.237	(\$ 500.-)	1980
(09)	43548	Zambelli Gabriela Emilia	29.736.194	(\$ 450.-)	1982

Los nombrados cumplirán tareas de información relacionadas con el MNBA, todos ellos dependientes de la Dirección Municipal MNBA- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 473/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso de Acción: "Gerenciamiento del Plan Cultural y Turístico Municipal", Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 5-P-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos

Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-



[Handwritten signature]
Dña. RAQUEL M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Socioeconómico, Legal y Asesoría
Comunitaria y de Librerías

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1526
Fecha: 07 / 10 / 05